

Resumen de la política de ayuda económica

Pioneer Memorial Hospital & Health Services tiene una extensa Política de Ayuda Económica (Financial Assistance Policy, FAP). Ofrecemos ayuda económica para servicios de emergencia y médicamente necesarios prestados y facturados a través de nuestros Servicios Económicos para Pacientes. Esta asistencia, que va desde una reducción en la cantidad del saldo pendiente hasta la condonación completa del saldo pendiente, se da a los pacientes que demuestren necesidad económica.

La asistencia se da con un descuento de escala móvil basado en el ingreso del grupo familiar total verificable como un porcentaje del Índice Federal de Pobreza (Federal Poverty Level, FPL). Consulte esta tabla:

Ingreso familiar anual	Descuento máximo
200% o menos del FPL	100%
201% - 250%	75%
251% - 300%	50%
301% - 350%	27%
351% o más del FPL	0%

Circunstancias económicas excepcionales. Si el ingreso total del grupo familiar excede el máximo de 350% del FPL, pero dio documentación adicional para respaldar las dificultades que su condición médica le causa a usted y su familia, se considerará su asistencia caso por caso.

Fecha de presentación de la solicitud. El derecho a solicitar la consideración de ayuda económica comienza en la fecha del servicio y se extiende hasta el día 240 después de que se envía el primer estado de cuenta al paciente o al garante. Sin embargo, se anima a los pacientes y garantes a presentar sus Solicitudes de Ayuda Económica lo antes posible.

Aviso de disponibilidad de nuestra Política. Se hará todo lo posible para identificar lo antes posible a los pacientes que necesitan ayuda. Pioneer Memorial publicitará ampliamente el programa mediante (1) carteles en las áreas de registro en nuestro hospital y clínicas, (2) un resumen disponible al momento de la admisión o el alta, (3) política, resumen y solicitud disponibles en el sitio web de Pioneer Memorial, (4) estados de cuenta del paciente, (5) folletos y otros materiales informativos para el paciente y su familia, y (6) proveedores y personal de atención médica que identifiquen a los pacientes con una posible necesidad económica.

Servicios cubiertos por una Solicitud de Ayuda Económica. Una solicitud de ayuda económica aprobada cubrirá los cargos por la atención médicamente necesaria y de emergencia dada en Pioneer Memorial Hospital, Viborg Medical Clinic, Parker Medical Clinic y Centerville Medical Clinic con cargos facturados a través de nuestros Servicios Económicos para Pacientes. Podemos considerar los cargos por los servicios prestados después de nuestra fecha de aprobación por un máximo de seis meses sin requerir que se complete una nueva solicitud. Es posible que le solicitemos que dé información económica actualizada.

Limitación de cargos. A todas las personas que sean elegibles para la FAP no se les cobrará más que la cantidad generalmente facturada (ABG) por su atención de emergencia o médicamente necesaria.

Actividades extraordinarias de cobranza. Pioneer Memorial no participará en actividades extraordinarias de cobranza, como demandas o embargos, antes de hacer esfuerzos razonables para determinar si una persona que tiene una cuenta impaga es elegible para recibir ayuda económica.

Cómo solicitar ayuda económica. Puede obtener una solicitud de ayuda económica o una copia de nuestra política de Servicios Económicos para Pacientes:

- Por teléfono al 605-326-5161
- Por correo a 315 N. Washington St, Viborg, SD 57070
- O visitando nuestro sitio web en <u>www.pioneermemorial.org</u> y haciendo clic en la pestaña Patient & Visitors (Pacientes y visitantes)

(Revisado: 01/01/2023)